

## CAPÍTULO 7

# MARCO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN

# I ÓRGANOS RECTORES Y GOBIERNO CORPORATIVO DEL BCE

## I.I EUROSISTEMA Y SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES

El Eurosistema es el sistema de bancos centrales de la zona del euro y está compuesto por el BCE y los BCN de los Estados miembros de la UE cuya moneda es el euro (17 desde el 1 de enero de 2011). El término «Eurosistema», ahora recogido en el Tratado de Lisboa, fue adoptado por el Consejo de Gobierno para facilitar la comprensión de la estructura de la banca central de la zona del euro. Este término subraya la identidad compartida, el trabajo en equipo y la cooperación de todos sus miembros.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) se compone del BCE y de los BCN de los 27 Estados miembros de la UE, es decir, incluye también los BCN de los Estados miembros que aún no han adoptado el euro.

El BCE es el núcleo del Eurosistema y del SEBC y garantiza que las operaciones que forman parte

de las funciones del SEBC se lleven a cabo bien a través de las propias actividades del BCE, o bien por medio de los BCN, a los que el BCE recurrirá en la medida en que se considere posible y apropiado. El BCE tiene personalidad jurídica propia conforme al derecho público internacional. El Tratado de Lisboa ha establecido que el BCE es una institución de la UE. No obstante, sus características institucionales se mantienen.

Cada uno de los BCN tiene personalidad jurídica propia según la legislación de sus respectivos países. Los BCN de la zona del euro, que forman parte integrante del Eurosistema, desempeñan las funciones que le han sido encomendadas al Eurosistema con arreglo a las normas establecidas por los órganos rectores del BCE. Los BCN contribuyen también a las tareas del Eurosistema y del SEBC mediante la participación de sus expertos en los comités del Eurosistema/SEBC (véase sección 1.5 de este capítulo). Los BCN pueden desempeñar funciones ajenas al Eurosistema bajo su propia



responsabilidad, a menos que el Consejo de Gobierno considere que estas interfieren en los objetivos y tareas del Eurosistema.

El Eurosistema y el SEBC están gobernados por los órganos rectores del BCE: el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo. El Consejo General es el tercer órgano rector del BCE, en tanto existan Estados miembros de la UE que aún no hayan adoptado el euro. El funcionamiento de los órganos rectores viene determinado por el Tratado, los Estatutos del SEBC y el Reglamento interno correspondiente<sup>1</sup>. Las decisiones se toman de manera centralizada tanto en el Eurosistema como en el SEBC. Sin embargo, el BCE y los BCN de la zona del euro contribuyen conjuntamente, tanto de forma estratégica como operativa, a la consecución de los objetivos comunes del Eurosistema, con el respeto debido al principio de descentralización de conformidad con los Estatutos del SEBC.

## 1.2 CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno está compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo del BCE y por los gobernadores de los BCN de los Estados miembros que han adoptado el euro. En virtud del Tratado, sus principales responsabilidades son:

- adoptar las orientaciones y las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Eurosistema;
- formular la política monetaria de la zona del euro, incluidas, en su caso, las decisiones relativas a los objetivos monetarios intermedios, los tipos de interés básicos y el suministro de liquidez en el Eurosistema, así como establecer las orientaciones necesarias para su cumplimiento.

El Consejo de Gobierno se reúne, por norma general, dos veces al mes en la sede del BCE en Fráncfort del Meno (Alemania). Lleva a cabo, entre otros asuntos, una valoración exhaustiva de la evolución económica y monetaria y adopta decisiones en esta materia, específicamente en la

primera reunión del mes, mientras que la segunda reunión suele dedicarse a temas relacionados con otras tareas y responsabilidades del BCE y del Eurosistema. En 2011 se celebraron dos reuniones fuera de Fráncfort, una organizada por el Suomen Pankki – Finlands Bank en Helsinki y la otra por el Deutsche Bundesbank en Berlín. Además de estas reuniones, el Consejo de Gobierno también puede celebrar reuniones mediante teleconferencia o adoptar decisiones por procedimiento escrito.

Cuando adoptan decisiones sobre política monetaria y sobre otras tareas asignadas al BCE y al Eurosistema, los miembros del Consejo de Gobierno no actúan como representantes de sus países respectivos, sino a título personal y de forma completamente independiente, según refleja el principio de «un voto por miembro» que se aplica en el Consejo de Gobierno. En 2008, el Consejo de Gobierno decidió mantener su sistema de votación vigente –según se dispone en el artículo 10.2 de los Estatutos del SEBC– e introducir el sistema de rotación únicamente cuando el número de gobernadores de los bancos centrales nacionales de la zona del euro excede de dieciocho.

## 1.3 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo está compuesto por el presidente y el vicepresidente del BCE y otros cuatro miembros nombrados por el Consejo Europeo, que actúan por mayoría cualificada, tras consultar con el Parlamento Europeo y el BCE. Las principales responsabilidades del Comité Ejecutivo, que se reúne, por norma general, una vez a la semana, son:

- preparar las reuniones del Consejo de Gobierno;

<sup>1</sup> Para los Reglamentos internos del BCE, véanse la Decisión BCE/2004/2, de 19 de febrero de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo, DO L 80, de 18.3.2004, p. 33; la Decisión BCE/2004/12, de 17 de junio de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Consejo General del BCE, DO L 230, de 30.6.2004, p. 61; y la Decisión BCE/1999/7, de 12 de octubre de 1999, relativa al Reglamento interno del Comité Ejecutivo, DO L 314, de 8.12.1999, p. 34. Estos reglamentos también pueden consultarse en el sitio web del BCE.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### Fila anterior

#### (de izquierda a derecha):

Carlos Costa, Yves Mersch, Vítor Constâncio, Mario Draghi, José Manuel González-Páramo, Benoît Cœuré, Marko Kranjec, Jörg Asmussen



### Fila intermedia

#### (de izquierda a derecha):

Erkki Liikanen, Ignazio Visco, Ewald Nowotny, Miguel Fernández Ordóñez, Josef Bonnici, Patrick Honohan, Jozef Makúch, Christian Noyer

### Fila posterior

#### (de izquierda a derecha):

Luc Coene, George A. Prokopoulos, Athanasios Orphanides, Klaas Knot, Jens Weidmann, Peter Praet, Andres Lipstok

#### **Mario Draghi**

Presidente del BCE  
(desde el 1 de noviembre de 2011)

Gobernador de la Banca d'Italia  
(hasta el 31 de octubre de 2011)

#### **Jean-Claude Trichet**

Presidente del BCE  
(hasta el 31 de octubre de 2011)

#### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

#### **Jörg Asmussen**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(desde el 1 de enero de 2012)

#### **Lorenzo Bini Smaghi**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(hasta el 31 de diciembre de 2011)

#### **Michael C. Bonello**

Gobernador del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta  
(hasta el 30 de junio de 2011)

#### **Josef Bonnici**

Gobernador del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta  
(desde el 1 de julio de 2011)

#### **Luc Coene**

Gobernador del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique  
(desde el 1 de abril de 2011)

#### **Benoît Cœuré**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(desde el 1 de enero de 2012)

#### **Carlos Costa**

Gobernador del Banco de Portugal

#### **Miguel Fernández Ordóñez**

Gobernador del Banco de España

#### **José Manuel González-Páramo**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE

#### **Patrick Honohan**

Gobernador del Banc Ceannais na hÉireann /Central Bank of Ireland

#### **Klaas Knot**

Presidente del De Nederlandsche Bank  
(desde el 1 de julio de 2011)

#### **Marko Kranjec**

Gobernador del Banka Slovenije

#### **Erkki Liikanen**

Gobernador del Suomen Pankki – Finlands Bank

#### **Andres Lipstok**

Gobernador del Eesti Pank

#### **Jozef Makúch**

Gobernador del Národná banka Slovenska

#### **Yves Mersch**

Gobernador de la Banque centrale du Luxembourg

#### **Ewald Nowotny**

Gobernador del Oesterreichische Nationalbank

#### **Christian Noyer**

Gobernador de la Banque de France

#### **Athanasios Orphanides**

Gobernador del Central Bank of Cyprus

#### **Peter Praet**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(desde el 1 de junio de 2011)

#### **George A. Prokopoulos**

Gobernador del Bank of Greece

#### **Guy Quaden**

Gobernador del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique  
(hasta el 31 de marzo de 2011)

#### **Jürgen Stark**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(hasta el 31 de diciembre de 2011)

#### **Gertrude Tumpel-Gugerell**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE  
(hasta el 31 de mayo de 2011)

#### **Ignazio Visco**

Gobernador de la Banca d'Italia  
(desde el 1 de noviembre de 2011)

#### **Axel A. Weber**

Presidente del Deutsche Bundesbank  
(hasta el 30 de abril de 2011)

#### **Jens Weidmann**

Presidente del Deutsche Bundesbank  
(desde el 1 de mayo de 2011)

#### **Nout Wellink**

Presidente del De Nederlandsche Bank  
(hasta el 30 de junio de 2011)

- poner en práctica la política monetaria de la zona del euro de conformidad con las orientaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno e impartir las instrucciones necesarias a los BCN de la zona del euro;
- ser responsable de la gestión diaria del BCE;
- asumir determinados poderes que delegue en él el Consejo de Gobierno, incluidos algunos de carácter normativo.

Un Comité de Gestión, formado por un miembro del Consejo Ejecutivo, que lo preside,

y por distintos altos cargos, asesora al Comité Ejecutivo en asuntos relativos a la gestión, la planificación de actividades y el presupuesto anual del BCE.

#### 1.4 CONSEJO GENERAL

El Consejo General se compone del presidente y el vicepresidente del BCE y de los gobernadores de los BCN de los 27 Estados miembros de la UE. Es responsable principalmente de aquellas tareas desempeñadas previamente por el Instituto Monetario Europeo que aún han de seguir realizándose porque no todos

#### COMITÉ EJECUTIVO



**Fila posterior**  
(de izquierda a derecha):  
Jörg Asmussen, Peter Praet,  
Benoît Cœuré

**Fila anterior**  
(de izquierda a derecha):  
Vítor Constâncio (vicepresidente),  
Mario Draghi (presidente),  
José Manuel González-Páramo

##### **Mario Draghi**

Presidente del BCE  
(desde el 1 de noviembre de 2011)

##### **Jean-Claude Trichet**

Presidente del BCE  
(hasta el 31 de octubre de 2011)

##### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

##### **Jörg Asmussen**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(desde el 1 de enero de 2012)

##### **Lorenzo Bini Smaghi**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(hasta el 31 de diciembre de 2011)

##### **Benoît Cœuré**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(desde el 1 de enero de 2012)

##### **José Manuel González-Páramo**

Miembro del Comité Ejecutivo

##### **Peter Praet**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(desde el 1 de junio de 2011)

##### **Jürgen Stark**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(hasta el 31 de diciembre de 2011)

##### **Gertrude Tumpel-Gugerell**

Miembro del Comité Ejecutivo  
(hasta el 31 de mayo de 2011)

## CONSEJO GENERAL

### **Fila anterior**

#### **(de izquierda a derecha):**

Ewald Nowotny, Ilmārs Rimšēvičs,  
Athanasios Orphanides, Vítor  
Constâncio, Mario Draghi, Miguel  
Fernández Ordóñez, Luc Coene



### **Fila intermedia**

#### **(de izquierda a derecha):**

Erkki Liikanen,  
Carlos Costa, Yves Mersch,  
Christian Noyer, Jozef Makúch,  
Marko Kranjec, Stefan Ingves,  
Mugur Constantin Isărescu

### **Fila posterior**

#### **(de izquierda a derecha):**

Marek Belka, Ignazio Visco,  
Nils Bernstein, Klaas Knot,  
Miroslav Singer, Andres Lipstok,  
András Simor, Patrick Honohan

Nota: Josef Bonnici, Ivan Iskrov,  
Mervyn King, George A. Provopoulos,  
Vitas Vasiliauskas y Jens Weidmann  
no estaban presentes  
cuando se tomó la foto.

#### **Mario Draghi**

Presidente del BCE  
(desde el 1 de noviembre de 2011)

Gobernador de la Banca d'Italia  
(hasta el 31 de octubre de 2011)

#### **Jean-Claude Trichet**

Presidente del BCE  
(hasta el 31 de octubre de 2011)

#### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

#### **Marek Belka**

Presidente del Narodowy Bank Polski

#### **Nils Bernstein**

Gobernador del Danmarks Nationalbank

#### **Michael C. Bonello**

Gobernador del Bank ĮCentrali ta' Malta/Central Bank  
of Malta

(hasta el 30 de junio de 2011)

#### **Josef Bonnici**

Gobernador del Bank ĮCentrali ta' Malta/Central Bank  
of Malta  
(desde el 1 de julio de 2011)

#### **Luc Coene**

Gobernador del Nationale Bank van België/  
Banque Nationale de Belgique  
(desde el 1 de abril de 2011)

#### **Carlos Costa**

Gobernador del Banco de Portugal

#### **Miguel Fernández Ordóñez**

Gobernador del Banco de España

#### **Patrick Honohan**

Gobernador del Banc Ceannais na hÉireann/  
Central Bank of Ireland

#### **Stefan Ingves**

Gobernador del Sveriges Riksbank

#### **Mugur Constantin Isărescu**

Gobernador de la Banca Națională a României

#### **Ivan Iskrov**

Gobernador del Българска народна банка  
(Banco Nacional de Bulgaria)

#### **Mervyn King**

Gobernador del Bank of England

#### **Klaas Knot**

Presidente del De Nederlandsche Bank  
(dede el 1 de julio de 2011)

#### **Marko Kranjec**

Gobernador del Banka Slovenije

#### **Erkki Liikanen**

Gobernador del Suomen Pankki – Finlands Bank

#### **Andres Lipstok**

Gobernador del Eesti Pank

#### **Jozef Makúch**

Gobernador del Národná banka Slovenska

#### **Yves Mersch**

Gobernador de la Banque centrale du Luxembourg

#### **Ewald Nowotny**

Gobernador del Oesterreichische Nationalbank

#### **Christian Noyer**

Gobernador de la Banque de France

#### **Athanasios Orphanides**

Gobernador del Central Bank of Cyprus

#### **George A. Provopoulos**

Gobernador del Bank of Greece

#### **Guy Quaden**

Gobernador del Nationale Bank van België/

Banque Nationale de Belgique

(hasta el 31 de marzo de 2011)

#### **Ilmārs Rimšēvičs**

Gobernador del Latvijas Banka

#### **Reinoldijus Šarkinas**

Presidente del Consejo del Lietuvos bankas

(hasta el 15 de abril de 2011)

#### **András Simor**

Gobernador del Magyar Nemzeti Bank

#### **Miroslav Singer**

Gobernador del Česká národní banka

#### **Vitas Vasiliauskas**

Presidente del Consejo del Lietuvos bankas

(desde el 16 de abril de 2011)

#### **Ignazio Visco**

Gobernador de la Banca d'Italia

(desde el 1 de noviembre de 2011)

#### **Axel A. Weber**

Presidente del Deutsche Bundesbank

(hasta el 30 de abril de 2011)

#### **Jens Weidmann**

Presidente del Deutsche Bundesbank

(desde el 1 de mayo de 2011)

#### **Nout Wellink**

Presidente del De Nederlandsche Bank

(hasta el 30 de junio de 2011)

los Estados miembros han adoptado el euro. Entre ellas se encuentra el reforzamiento de la cooperación entre los BCN, el apoyo a la coordinación de las políticas monetarias de los Estados miembros para garantizar la estabilidad de precios, y el seguimiento del funcionamiento del MTC II. Además, informa al Consejo de la Unión Europea (Consejo de la UE) –mediante el Informe de Convergencia del BCE– de los avances efectuados por los Estados miembros que aún no han adoptado el euro en lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones relativas a la realización de la Unión Económica y Monetaria. Contribuye, asimismo, a las funciones consultivas del BCE. En 2011, el Consejo General celebró sus cuatro reuniones trimestrales.

## 1.5 COMITÉS DEL EUROSISTEMA/SEBC, COMITÉ DE PRESUPUESTOS, CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y COMITÉ DIRECTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL EUROSISTEMA

Los comités del Eurosistema/SEBC han seguido desempeñando un papel importante asistiendo a los órganos rectores del BCE en el desarrollo de sus funciones. A solicitud tanto del Consejo de Gobierno como del Comité Ejecutivo, han brindado asesoramiento en sus respectivos ámbitos de competencia y facilitado el proceso de toma de decisiones. La participación en los comités suele estar restringida a empleados de los bancos centrales del Eurosistema. Sin embargo, los BCN de los Estados miembros que aún no han adoptado el euro asisten a las reuniones de

### COMITÉS DEL EUROSISTEMA/SEBC, COMITÉ DIRECTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL EUROSISTEMA, COMITÉ DE PRESUPUESTOS, CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SUS PRESIDENTES<sup>1)</sup>

Comité de Contabilidad y Renta Monetaria (AMICO)  
Werner Studener

Comité de Relaciones Internacionales (IRC)  
Wolfgang Duchatczek

Comité de Billetes (BANCO)  
Ton Roos

Comité de Asuntos Jurídicos (LEGCO)  
Antonio Sáinz de Vicuña

Comité de Metodología de Costes (COMCO)  
N.N.

Comité de Operaciones de Mercado (MOC)  
Francesco Papadìa

Comité de Comunicación del Eurosistema/SEBC (ECCO)  
Elisabeth Ardaillon-Poirier

Comité de Política Monetaria (MPC)  
Wolfgang Schill

Comité de Estabilidad Financiera (FSC)  
Mauro Grande

Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (PSSC)  
Daniela Russo

Comité de Tecnologías de la Información (ITC)  
Koenraad de Geest

Comité de Gestión de Riesgos (RMC)  
Carlos Bernadell

Comité de Auditores Internos (IAC)  
Klaus Gressenbauer

Comité de Estadísticas (STC)  
Aurel Schubert

Comité de Presupuestos (BUCOM)  
José Luis Malo de Molina

Conferencia de Recursos Humanos (HRC)  
Steven Keuning

Comité Directivo de Tecnologías de la Información del Eurosistema (EISC)  
Benoit Cœuré

1) A 17 de febrero de 2012

los comités cuando se abordan cuestiones que entran en el ámbito de las competencias del Consejo General. También pueden ser invitados, cuando proceda, otros organismos competentes, como era el caso de las autoridades supervisoras nacionales en el antiguo Comité de Supervisión Bancaria. El 13 de enero de 2011 se creó el Comité de Estabilidad Financiera para asistir al Consejo de Gobierno en el cumplimiento de las tareas del BCE relacionadas con la estabilidad financiera. A 31 de diciembre de 2011, se habían establecido 14 comités del Eurosistema/SEBC en virtud del artículo 9.1 del Reglamento interno del BCE.

Existen otros tres comités. El Comité de Presupuestos, establecido en virtud del artículo 15 del Reglamento interno, presta asistencia al Consejo de Gobierno en asuntos relacionados con el presupuesto del BCE. La Conferencia de Recursos Humanos fue establecida en 2005, en virtud del artículo 9a del Reglamento interno, como foro de intercambio de experiencias, conocimientos e información entre los bancos centrales del Eurosistema/SEBC en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. El Consejo de Gobierno creó en 2007 el Comité Directivo de Tecnologías de la Información del Eurosistema (EISC), con el mandato de guiar la mejora continua en la utilización de tecnologías de la información en el Eurosistema.

## 1.6 GOBIERNO CORPORATIVO

Además de los órganos rectores, el gobierno corporativo del BCE comprende distintos procedimientos de control externo e interno, dos códigos de conducta, un marco ético y normas relativas al acceso público a los documentos del BCE.

### PROCEDIMIENTO DE CONTROL EXTERNO

Los Estatutos del SEBC prevén dos procedimientos de control externo: concretamente, los auditores externos, nombrados para auditar las cuentas anuales del BCE (artículo 27.1 de los Estatutos del SEBC), y el Tribunal de Cuentas Europeo, que examina

la eficiencia operativa de la gestión del BCE (artículo 27.2). El informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, junto con la respuesta del BCE, se publica en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Para reforzar las garantías públicas sobre la independencia del auditor externo del BCE, se aplica el principio de rotación de la firma de auditoría<sup>2</sup>. Las buenas prácticas en la selección y el mandato de los auditores externos, publicadas en el sitio web del BCE, constituyen una guía de alto nivel para todos los bancos centrales del Eurosistema en su selección de los auditores externos y la determinación de su mandato. Las buenas prácticas también permiten al Consejo de Gobierno formular recomendaciones al Consejo de la UE sobre la base de criterios de selección armonizados, uniformes y transparentes.

### PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La estructura de control interno del BCE se basa en un planteamiento según el cual cada unidad organizativa (Sección, División, Dirección o Dirección General) es responsable de la gestión de sus propios riesgos, así como de asegurar la eficacia y la eficiencia de sus operaciones. Cada unidad organizativa utiliza un conjunto de procedimientos de control operacional dentro de sus áreas de responsabilidad en función de la política de tolerancia al riesgo que el Comité Ejecutivo establece ex ante.

En 2011, el BCE, junto con los BCN, continuó aplicando el marco de gestión del riesgo operacional al conjunto de actividades y procesos del Eurosistema. Las unidades de negocio del BCE también actualizaron sus valoraciones del riesgo operacional. El BCE siguió verificando y haciendo pruebas periódicamente de los planes de continuidad de negocio de sus procesos críticos. Además, en 2011 el BCE revisó su marco de gestión de crisis y llevó a cabo un programa de formación para el equipo de gestión de crisis. En cooperación con los BCN, el BCE

<sup>2</sup> Tras la conclusión de un concurso público y siguiendo el principio de rotación de las firmas de auditoría acordado, PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft fue nombrado auditor externo del BCE para los ejercicios 2008 a 2012.

inició un análisis de impacto en el negocio para determinar el tiempo de reanudación de las funciones del Eurosistema.

El Comité de Gestión de Riesgos (RMC) apoya a los órganos rectores para garantizar el nivel apropiado de protección del Eurosistema mediante la gestión y el control de los riesgos que se derivan de sus operaciones de mercado. En 2011, se debatió en el seno del RMC la valoración de los riesgos relacionados con las operaciones de política monetaria y con la gestión de las reservas exteriores del BCE. También se consideraron los aspectos de riesgo de las distintas opciones existentes para abordar el deterioro de la situación de liquidez de las entidades de crédito en los países que se encuentran sometidos a tensiones, el seguimiento de la solidez financiera de las contrapartidas del Eurosistema y el establecimiento de carteras de referencia estratégicas y de la distribución por divisas de las reservas exteriores del BCE.

En julio de 2011, el BCE transformó la División de Gestión de Riesgos en la Oficina de Gestión de Riesgos, constituyéndola en unidad de negocio independiente. Esta Oficina es responsable del marco de gestión de riesgos de todas las operaciones que realiza el BCE en los mercados financieros, así como de efectuar el seguimiento, evaluar y proponer mejoras en el marco operativo del Eurosistema para las políticas monetaria y cambiaria desde una perspectiva de gestión de riesgos. El cambio organizativo se debió a que el papel de la función de gestión de riesgos cobró una importancia significativa en los bancos centrales en general (y en el BCE en particular). También fue resultado de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Gobierno y dirigidas a todos los bancos centrales del Eurosistema en el sentido de que convenía que se establecieran canales de comunicación para los miembros del Consejo responsables de la función de operaciones de mercado separados de los canales utilizados por los miembros responsables de la función de gestión de riesgos. Este desarrollo organizativo se corresponde con las buenas prácticas de gobernanza que abogan por el desarrollo independiente de la función de

gestión de riesgos dentro de las organizaciones financieras.

Con independencia de la estructura de control interno y de los procesos de seguimiento del riesgo existentes en el BCE, la Dirección de Auditoría Interna realiza auditorías bajo la responsabilidad directa del Comité Ejecutivo. De conformidad con el mandato recogido en el Estatuto de Auditoría del BCE<sup>3</sup>, los auditores internos del BCE prestan servicios de aseguramiento y de consultoría independientes y objetivos, utilizando un enfoque sistemático para la evaluación y la mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Las actividades de auditoría interna del BCE observan las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecidas por el Instituto de Auditores Internos.

El Comité de Auditores Internos, uno de los comités del Eurosistema/SEBC, que está integrado por los directores de auditoría interna del BCE y de los BCB, es responsable de coordinar la auditoría de los proyectos y sistemas operativos conjuntos del Eurosistema/SEBC.

El Comité de Auditoría del BCE refuerza el gobierno corporativo de la institución y del Eurosistema en su conjunto. Está compuesto por tres miembros del Consejo de Gobierno, siendo su presidente Erkki Liikanen (gobernador del Suomen Pankki-Finlands Bank).

## CÓDIGOS DE CONDUCTA

Existen dos códigos de conducta que son aplicables a los miembros de los órganos rectores del BCE. El primero sirve de orientación y establece normas éticas para los miembros del Consejo de Gobierno y para sus alternos cuando ejercen sus funciones como miembros de dicho Consejo<sup>4</sup>. Determina su responsabilidad en la

3 Ese Estatuto se ha publicado en el sitio web del BCE para fomentar la transparencia de los procedimientos de auditoría existentes en el BCE.

4 Véanse el Código de conducta para los miembros del Consejo de Gobierno, DO C 123, de 24.5.2002, p. 9, y su modificación en el DO C 10, de 16.1.2007, p. 6, y el sitio web del BCE.

salvaguardia de la integridad y la reputación del Eurosistema y en el mantenimiento de la eficacia de sus operaciones. El Consejo de Gobierno ha nombrado un asesor de ética para que aconseje a sus miembros sobre determinados aspectos de la conducta profesional. El segundo código es un Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo<sup>5</sup>, que complementa el otro código de conducta describiendo detalladamente las normas éticas aplicables a los miembros del Comité Ejecutivo.

El código ético para el personal del BCE<sup>6</sup> contiene orientaciones y establece prácticas, estándares y criterios de referencia éticos. Se espera de todos los empleados que su comportamiento en el desarrollo de sus funciones, así como en sus relaciones con los BCB, las autoridades públicas, los participantes en el mercado, los medios de comunicación y el público en general, mantenga unos estándares elevados de ética profesional. Un responsable de asuntos éticos nombrado por el Comité Ejecutivo garantiza la interpretación coherente de las normas aplicables a los miembros del Comité Ejecutivo y al personal.

### **MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

En 1999, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE adaptaron un Reglamento<sup>7</sup> para intensificar la lucha contra el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad. Este Reglamento prevé, entre otras medidas, la investigación interna por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de posibles fraudes en las instituciones, órganos u organismos de la UE. El Reglamento OLAF prevé que cada uno de ellos adopte decisiones en virtud de las cuales la Oficina pueda llevar a cabo investigaciones de carácter interno. En 2004, el Consejo de Gobierno adoptó una Decisión<sup>8</sup> relativa a las condiciones que rigen las investigaciones que OLAF efectúe en el BCE, que entró en vigor el 1 de julio de 2004.

### **PROGRAMA INTERNO DEL BCE DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

En 2007, el BCE estableció su programa interno de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las disposiciones del programa se elaboraron conforme a las 40 recomendaciones y las nueve recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera (GAFI), en la medida en que eran aplicables a las operaciones del BCE. Una función de cumplimiento se encarga de identificar, analizar y hacer frente a los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en todas las actividades pertinentes del BCE. Concretamente, la tarea de garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables en esta materia forma parte del proceso de evaluación y supervisión de los criterios de selección de las entidades de contrapartida del BCE. En este contexto, se presta especial atención a las medidas restrictivas adoptadas por la UE y a las declaraciones públicas efectuadas por el GAFI. En septiembre de 2011, se introdujo en la «Documentación General» una disposición por la que se establece que todas las entidades de contrapartida han de conocer y deben cumplir todas las obligaciones que la legislación relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo les impone<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Véanse el Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo, DO C 104, de 23.4.2010, p. 8, y el sitio web del BCE.

<sup>6</sup> Véanse el artículo 0 del reglamento del personal del BCE, relativo al código ético, DO C 104, de 23.4.2010, p. 3, y el sitio web del BCE.

<sup>7</sup> Reglamento (CE) nº 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), DO L 136, de 31.5.1999, p. 1.

<sup>8</sup> Decisión BCE/2004/11 relativa a las condiciones que rigen las investigaciones que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude efectúe en el Banco Central Europeo en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y toda actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y por la que se modifican las condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo, DO L 230, de 30.6.2004, p. 56.

<sup>9</sup> *La aplicación de la política monetaria en la zona del euro: Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema*, BCE, septiembre de 2011.

Un sistema de información interna complementa el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del BCE, garantizando que toda la información pertinente sea recopilada de forma sistemática y comunicada debidamente al Comité Ejecutivo.

#### **ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DEL BCE**

La Decisión del BCE relativa al acceso público a los documentos del BCE<sup>10</sup>, adoptada en marzo de 2004, es acorde con los objetivos y normas aplicados por otras instituciones y organismos de la UE respecto al acceso público a sus documentos. Mejora la transparencia al tiempo que respeta la independencia del BCE y de los BCN, y garantiza la confidencialidad de ciertas cuestiones vinculadas al cumplimiento de las tareas del BCE<sup>11</sup>. En 2011, el BCE modificó su Decisión relativa al acceso público a los documentos del BCE para tomar en consideración las nuevas actividades de la institución relacionadas con la JERS<sup>12</sup>.

En 2011 el número de solicitudes de acceso público a documentos del BCE continuó siendo reducido.

10 Decisión BCE/2004/3, de 4 de marzo de 2004, relativa al acceso público a los documentos del Banco Central Europeo. DO L 80, de 18.3.2004, p. 42.

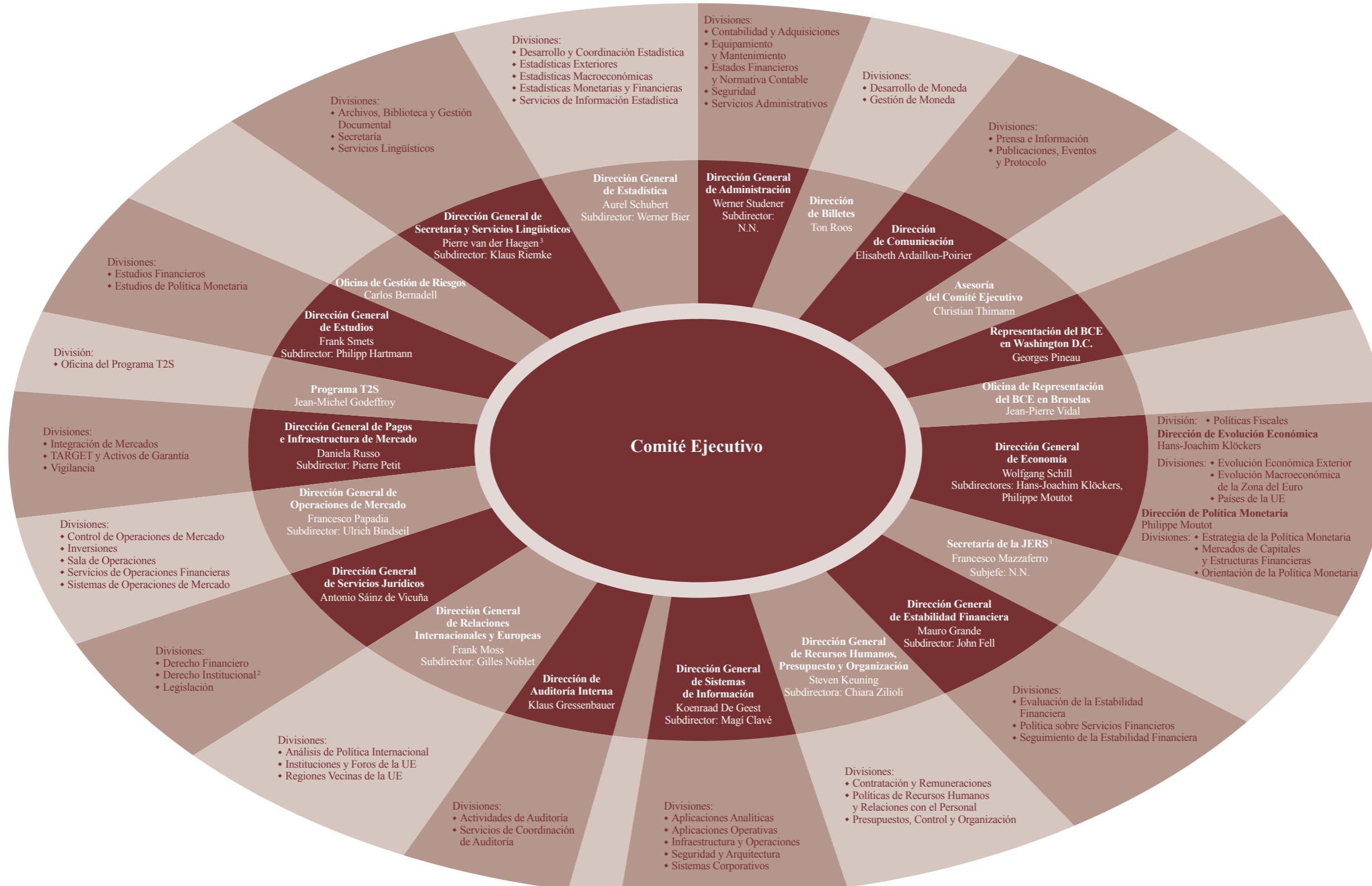
11 De conformidad con el compromiso de apertura y transparencia del BCE, puede accederse a la documentación histórica en la sección denominada «Archivo» del sitio web del BCE.

12 Decisión BCE/2011/6, de 9 de mayo de 2011, por la que se modifica la Decisión BCE/2004/3 relativa al acceso público a los documentos del BCE, DO L 158, de 16.6.2011, p. 37.



## ORGANIGRAMA DEL BCE

(a 31 de diciembre de 2011)



1 Informa al presidente del BCE en su calidad de presidente de la JERS.

2 Incluye la función de protección de datos.

3 Secretario del Comité Ejecutivo, del Consejo de Gobierno y del Consejo General.

## 2 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL BCE

### 2.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

En 2011, el BCE continuó con el desarrollo y la implantación de sus políticas de gestión de los recursos humanos en cuatro áreas: cultura de trabajo, contratación, desarrollo profesional y condiciones laborales.

#### CULTURA DE TRABAJO

En 2011, el BCE centró sus iniciativas relativas a la cultura de trabajo en la diversidad y la ética profesional. Organizó un foro de alto nivel sobre diversidad en marzo de 2011, y mejoró el control periódico de los datos sobre diversidad de género. En lo que se refiere a la ética profesional, los esfuerzos se encaminaron a profundizar en la incorporación del Código Ético del personal en su cultura de trabajo.

#### CONTRATACIÓN

A 31 de diciembre de 2011, la plantilla del BCE en términos de puestos de trabajo equivalentes a jornada completa ascendía a 1.609 empleados (en comparación con 1.607 a 31 de diciembre de 2010)<sup>13</sup>. En 2011, el BCE ofreció un total de 55 nuevos contratos temporales (con la posibilidad de que algunos se conviertan en contratos indefinidos), mientras que 38 empleados con contrato temporal o indefinido dejaron la organización por renuncia o por jubilación (frente a 28 en 2010). Asimismo, para cubrir ausencias inferiores a un año, se suscribieron 147 contratos de corta duración (además de algunas prórrogas), mientras que a lo largo del año vencieron 123 contratos de este tipo.

El BCE siguió ofreciendo contratos temporales de corta duración a empleados de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales, fomentando con ello el espíritu de equipo en el SEBC y la cooperación internacional. A 31 de diciembre de 2011, trabajaban en el BCE con diversos cometidos 152 empleados procedentes de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales, un 4% menos que en 2010.

En septiembre de 2011 se incorporó al BCE el sexto grupo de participantes en su programa de

postgrado, destinado a recién licenciados con amplia formación académica procedentes de las principales universidades, que durante dos años desarrollan su actividad sucesivamente en dos unidades de gestión.

Como en años anteriores, a lo largo del año el BCE ofreció becas de formación en prácticas a estudiantes y licenciados con estudios de economía, estadística, administración de empresas, derecho o traducción. A 31 de diciembre de 2011, el BCE contaba con 108 becarios (un 17% más que en 2010). Asimismo, el BCE concedió seis becas en el marco del programa Wim Duisenberg Research Fellowship, en el que pueden participar economistas de prestigio, y cuatro becas para jóvenes investigadores en el contexto de su programa Lamfalussy Fellowship.

#### DESARROLLO PROFESIONAL

La movilidad y la formación del personal siguieron siendo las principales herramientas para el desarrollo profesional en el BCE. Su política de movilidad interna permite fomentar una mayor conciencia corporativa entre la plantilla e incrementar las sinergias entre las distintas áreas. La política de selección interna del BCE también pretende facilitar la movilidad interna del personal, concediendo especial importancia a las competencias transversales. En 2011, 237 miembros de la plantilla, entre ellos 64 directivos y asesores, cambiaron de puesto de trabajo dentro de la institución, bien de forma temporal o permanente.

Al igual que los demás bancos centrales del SEBC, el BCE participa activamente en los programas de movilidad externa promovidos por la Conferencia de Recursos Humanos, que ofrecen a los empleados del BCE la posibilidad de realizar comisiones de servicio en los 27 bancos centrales nacionales de la UE o en organismos internacionales relevantes

<sup>13</sup> Además de los contratos para puestos de trabajo equivalentes a jornada completa, esta cifra incluye los contratos de corta duración ofrecidos a empleados de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales, así como los contratos ofrecidos a los participantes en el programa de postgrado.

(como el FMI y el BPI), durante períodos que oscilan entre dos y doce meses. En 2011 se acogieron a este programa un total de seis empleados (nuevos casos). Además, el BCE concedió nuevas excedencias de hasta tres años a 27 empleados para que pudieran estudiar o aceptar un empleo en otra organización. El número total de empleados en excedencia a finales de diciembre de 2011 era de 55 (frente a 45 en 2010).

El BCE continuó promoviendo la adquisición y el desarrollo de competencias profesionales de su personal, tanto directivo como no directivo. Además de participar en diversos cursos organizados internamente, los empleados participaron en cursos externos orientados a satisfacer necesidades específicas de carácter más técnico. También aprovecharon las oportunidades formativas ofrecidas por el plan de formación del SEBC y por los bancos centrales nacionales. En 2011, el personal directivo de primer nivel (59 subjefes de división/jefes de sección) participó también en un ejercicio de evaluación estructurado, en el cual sus compañeros (colaboradores y homólogos) y personas ajenas a la institución respondieron a un cuestionario sobre la capacidad de gestión y liderazgo de los directivos. En conjunto, la respuesta fue muy positiva. Dentro de la fase de seguimiento, se analizaron los resultados con el apoyo de orientadores externos y se diseñaron planes de acción individuales con el fin de mejorar el desempeño de los directivos.

### **CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

En 2011, la Conferencia de Recursos Humanos y su grupo de trabajo sobre Formación y Desarrollo Profesional se ocuparon de distintos aspectos relativos a la gestión de los recursos humanos, incluidas la organización de diversas actividades formativas ofertadas como *ESCB training activities* y la movilidad en el ámbito del SEBC. En abril de 2011 se puso en marcha la Comunidad para la Formación y el Desarrollo Profesional del SEBC, una plataforma electrónica a través de la cual se puede acceder a oportunidades de formación y movilidad en el seno del SEBC y cuyo fin es potenciar la

cooperación entre sus miembros. Para 2012 hay previstos un total de 46 cursos dentro del calendario de actividades formativas en el marco del SEBC, que estarán organizados por 23 bancos centrales, y se ofertarán además tres cursos nuevos.

### **CONDICIONES LABORALES**

Las condiciones laborales del BCE están diseñadas para resultar atractivas y atender tanto a las necesidades de los empleados como a las de la institución. En 2011, el BCE revisó sus disposiciones relativas a permisos e introdujo un permiso parental por nacimiento o adopción de hijo más prolongado, amplió la duración del permiso por adopción y redujo el plazo mínimo para solicitar excedencias por cuidado de hijo/a y otros permisos sin sueldo. Asimismo, se creó un Comité de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de involucrar a los representantes del personal en los debates relativos a cuestiones de seguridad e higiene en el BCE.

En cuanto a la jornada laboral, a finales de 2011 193 empleados trabajaban a tiempo parcial, un número ligeramente superior al registrado en 2010. El número total de empleados que disfrutaban de excedencias por cuidado de hijo/a ascendía a 33 a 31 de diciembre de 2011 (frente a 24 en 2010). El proyecto piloto de teletrabajo puesto en marcha en 2008 continuó durante 2011. Se formuló en paralelo una consulta acerca de una nueva política permanente, que entrará en vigor el 1 de febrero de 2012. En 2011, la media mensual de empleados acogidos a esta modalidad de trabajo fue de 309 aproximadamente, y la cifra de empleados que recurrió al teletrabajo al menos en una ocasión durante el año ascendió a 826.

### **2.2 RELACIONES CON EL PERSONAL Y DÍALOGO SOCIAL**

El BCE reconoce plenamente la importancia de mantener un diálogo constructivo con sus empleados. En 2011, el BCE consultó e intercambió información con los representantes del personal sobre cambios relativos a

remuneración, empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y pensiones. A este respecto, se intercambiaron 219 cartas. Asimismo, el BCE siguió manteniendo contactos frecuentes con los citados representantes sobre temas de empleo y otros asuntos sociales.

Las conversaciones con el sindicato reconocido IPSO<sup>14</sup> desembocaron en la firma de un apéndice al Memorándum de Entendimiento de 2008 entre el BCE y dicho sindicato, que incluye diversas disposiciones para mejorar el diálogo social en el BCE.

### 2.3 DIÁLOGO SOCIAL DEL SEBC

El Diálogo Social del SEBC es un foro de consulta en el que participan el BCE y representantes del personal de los bancos centrales del SEBC y de federaciones europeas de sindicatos<sup>15</sup>. Su objetivo es proporcionar información y facilitar el intercambio de puntos de vista sobre cuestiones que podrían tener repercusiones significativas sobre las condiciones laborales en los bancos centrales del SEBC. Esta información se ofrece a través de un boletín semestral y en las reuniones que se celebran en Fráncfort.

En 2011, las reuniones del Diálogo Social del SEBC se centraron en la formación y el desarrollo profesional en el SEBC/Eurosistema, la estabilidad financiera, la gobernanza de los proyectos informáticos y la gestión de riesgos. También se debatieron temas relacionados con la producción y puesta en circulación de billetes, las operaciones de mercado y los sistemas de pago.

El grupo de trabajo ad hoc sobre producción y puesta en circulación de billetes siguió ocupándose de cuestiones técnicas que complementan las que se debaten en la reunión plenaria del Diálogo Social del SEBC. El grupo de trabajo sobre el Diálogo Social del SEBC se reunió en marzo y en noviembre de 2011 y, entre otros asuntos, identificó los puntos que se podrían incluir en la agenda de las reuniones del Diálogo Social del SEBC.

### 2.4 OFICINA DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL EUROSISTEMA

El objetivo de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (EPCO, en sus siglas en inglés) es garantizar la coordinación eficiente de las adquisiciones conjuntas de bienes y servicios por parte de aquellos bancos centrales del SEBC que se han comprometido a participar en las actividades de la EPCO durante su primer mandato (2008-2012)<sup>16</sup>, así como perfeccionar las buenas prácticas en materia de adquisiciones de estos bancos centrales. La red de expertos en adquisiciones de los bancos centrales, que coordina la EPCO, se reunió en seis ocasiones a lo largo de 2011.

En 2011 se puso en marcha el tercer plan de adquisiciones conjuntas de la EPCO. Se renovaron los procedimientos conjuntos relativos al transporte aéreo para las reuniones del SEBC y a los acuerdos globales de reservas hoteleras y concluyeron las adquisiciones conjuntas de servicios de consultoría informática. Además, se logró avanzar en la conclusión de otras ocho adquisiciones conjuntas (en las áreas de datos de mercado, calificaciones crediticias y tecnologías de la información). En 2011, la EPCO también prestó su apoyo a los bancos centrales del Eurosistema que lideran dos proyectos del SEBC, en lo que se refiere a las adquisiciones relacionadas con estos proyectos: el centro único de determinación de precios para el Eurosistema (CEPH, en sus siglas en inglés) y TARGET2-Securities.

14 IPSO es el acrónimo de International and European Public Services Organisation.

15 Standing Committee of European Central Bank Unions (SCECBU), Union Network International – Europa (UNI-Europa Finance) y European Federation of Public Service Unions (EPSU).

16 En 2011, los participantes en las actividades de la EPCO participaron fueron, además de los bancos centrales del Eurosistema, los bancos centrales de Hungría (Magyar Nemzeti Bank), Polonia (Narodowy Bank Polski) y Rumanía (Banca Națională a României).

## 2.5 NUEVA SEDE DEL BCE

En 2011, las obras de construcción de los distintos elementos de la nueva sede del BCE avanzaron de forma perceptible, pudiéndose observar la estructura del rascacielos por encima del nivel del suelo a partir de febrero. Asimismo, finalizaron los trabajos de hormigonado de la losa de cimentación del Grossmarkthalle (el antiguo mercado mayorista) y las obras estructurales del nuevo sótano y de la nueva planta baja del mercado. También se acometieron las obras estructurales necesarias para que las distintas áreas queden integradas en el espacio del antiguo mercado conforme al sistema de «una casa dentro de otra casa», y continuaron las obras de restauración del tejado y de la fachada de celosía de hormigón. Las obras de restauración de la fachada del edificio del ala oeste se iniciaron en primavera, mientras que las de la fachada del edificio del ala este terminaron en otoño. A finales de verano comenzaron a instalarse los nuevos cristales de las ventanas en los marcos de acero originales, ya restaurados, de la escalera norte. Las obras estructurales del aparcamiento subterráneo para empleados finalizaron en verano, mientras que las principales obras estructurales del centro logístico concluyeron en otoño. Las obras de los dos controles de entrada también avanzaron. La estructura de acero del nuevo edificio de entrada que conectará el antiguo mercado con el rascacielos empezó a construirse a finales de 2011.

El contrato del resto de las obras estructurales que se han de acometer en el rascacielos se adjudicó a Ed. Züblin AG en febrero de 2011. En otoño, estas obras avanzaban a un ritmo de una planta a la semana, y a finales de año se alcanzó la planta 21 en ambas torres. En noviembre de 2011 se instalaron los primeros grandes armazones de acero del atrio que une las dos partes de la torre de oficinas.

Los contratos para el resto de los trabajos de construcción, que representan aproximadamente el 20% de los costes de construcción, se sacaron a concurso público en verano de 2010, y corresponden, principalmente, a las

obras de equipamiento y paisajismo. Los distintos contratos se adjudicaron entre mayo y diciembre de 2011. Este concurso se adecuaba al presupuesto y a los plazos previstos, al igual que los anteriores. La fecha de finalización de la nueva sede no se ha modificado y está prevista para finales de 2013. El BCE se trasladará a dicha sede en 2014.

## 2.6 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El BCE aspira a hacer un uso prudente de los recursos naturales para preservar la calidad del medio ambiente y proteger la salud. En este sentido, ha establecido una política medioambiental y está comprometido con la mejora continua de su actuación medioambiental con el fin de minimizar su impacto ambiental. Para impulsar de forma sistemática la sostenibilidad medioambiental, el BCE ha adoptado un Sistema de Gestión Medioambiental que cumple con la norma internacional EN ISO 14001 y con el Reglamento (CE) nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales. En 2011, el Sistema de Gestión Medioambiental del BCE superó con éxito su primera auditoría de cumplimiento. De la comparación de los datos de 2009 y 2010 se desprende que, en este período, se consiguió una reducción adicional del 7,8% en las emisiones de carbono. Dado que estas emisiones proceden principalmente de la producción de electricidad y de los sistemas de calefacción y refrigeración, el BCE pasó a utilizar electricidad generada en su totalidad a partir de fuentes de energía renovables locales (hidroelectricidad producida en el río Meno), y se iniciaron mejoras en la infraestructura técnica de sus oficinas principales. Entre 2008 y finales de 2011, las emisiones de carbono del BCE se redujeron alrededor de una tercera parte.

Asimismo, siguieron introduciéndose medidas en el marco del programa medioambiental implantado por el BCE, con el objetivo de mejorar de forma continua su comportamiento

medioambiental. En este sentido, se elaboró una guía de adquisiciones sostenibles y se inició una fase piloto con vistas a su aplicación. En octubre de 2011 se celebró un «día verde» para informar a los empleados sobre la política del BCE y fomentar su participación activa. Se está prestando especial atención a la incorporación de características de sostenibilidad punteras en los planes de gestión y mantenimiento de la nueva sede del BCE.

## **2.7 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

La cartera de proyectos de la Dirección General de Sistemas de Información se centró en completar las soluciones técnicas necesarias para dar soporte a las actividades de la Secretaría de la JERS y en realizar modificaciones urgentes en distintos sistemas informáticos para contribuir a la ejecución de las decisiones adoptadas como consecuencia de la crisis financiera. Se emprendieron trabajos adicionales para mejorar el apoyo a la gestión de las reservas exteriores, los fondos propios, las operaciones de política monetaria y la gestión de los activos de garantía del BCE.

También prosiguieron las labores para reforzar el soporte y el mantenimiento de las aplicaciones estadísticas y de las aplicaciones de apoyo a los procesos de la institución y a la gestión documental. Al mismo tiempo, el BCE invirtió recursos en afianzar la seguridad operativa y colaboró con otros bancos centrales en el suministro o mantenimiento de aplicaciones de negocio.

Por último, los procesos internos fueron revisados por auditores externos, confirmándose las certificaciones ISO 9001:2008 y ISO/IEC 20000. Actualmente se encuentra en marcha el proceso de certificación ISO/IEC 27001.





Una vez acabada, la nueva sede del BCE realzará el perfil de Fráncfort.

Las últimas plantas del rascacielos se terminarán en 2012, y la ceremonia de remate tendrá lugar en el segundo semestre del año. Proseguirán además las labores de la fachada y la instalación de la infraestructura técnica. La fachada, energéticamente eficiente, tiene un acabado gris no reflectante, con un brillo verde claro escogido para que combine con el entorno. La instalación de la infraestructura técnica comprende la de los sistemas de calefacción, refrigeración y electricidad, a la que seguirán los trabajos de equipamiento interior.